



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 JUL 2021

VISTO el Expediente MS-E-34839-2021 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para refrigerio destinados al personal abocado a la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, llevada a cabo por el Ministerio Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F N° 000181/21 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 06/21-536 (N° de orden: 13).

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del informe Técnico S/N° (N° de orden 39), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT 20-17129959-5, Renglones 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 14, Alternativa 00, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 26/100 (\$ 1.346.037,26.-), por ajustarse a lo requerido y ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que corresponde declarar desierto los Renglones 03 y 13, por no haber recibido ofertas, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, se procede al dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1333, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/21, y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), sus modificatorias y complementarias y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1428/20 y N° 1244/20 Anexo I.

Por ello:

**LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 06/21-536, por la adquisición de insumos para refrigerio destinados al personal abocado a la Campaña de Vacunación contra el COVID-19, llevada a cabo por el Ministerio Salud de la Provincia, a la firma CELENTANO, ANTONIO JAVIER CUIT 20-17129959-5, Renglones 01, 02, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12 y 14, Alternativa 00, por la suma total de PESOS UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TREINTA Y SIETE CON 26/100 (\$ 1.346.037,26.-) . Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto los renglones 03 y 13, tramitándose su adquisición por cuerda separada.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando la UGG 9026UG, UGC UC9026, Clasificación 20000, correspondiente al Fondo Específico RAF 536, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.A. N°

000656

/21.

M.S.
CS

ES COPIA FIEL
DEZ ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Romina Paula ORTEGA
Secretaria de Gestión Administrativa
MINISTERIO DE SALUD